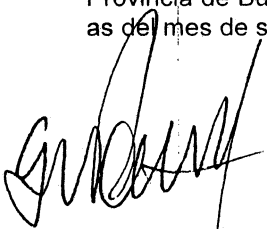


*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 13534*

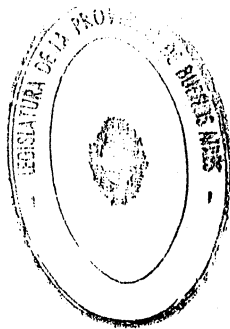
Art. 1º Declárase de Interés Provincial la política de Derechos Humanos del Banco de la Provincia de Buenos Aires, expresada en las Resoluciones 1660/04 y 1690/05, en las investigaciones efectuadas a tal fin y en el Plan 2006 de Derechos Humanos, por haber efectuado un reconocimiento institucional de la situación de "desaparición forzada" padecida por numerosos trabajadores del Banco, por constituir un valioso ejemplo de rescate de la memoria institucional y por el compromiso con las víctimas y familiares de víctimas de violaciones a los derechos humanos demostrado en la misma, en el marco de la reafirmación de la memoria y la verdad como pilares indispensables para la consagración de la justicia.

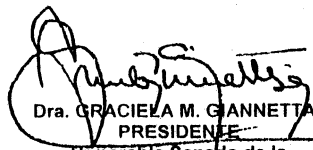
ARTICULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil seis.

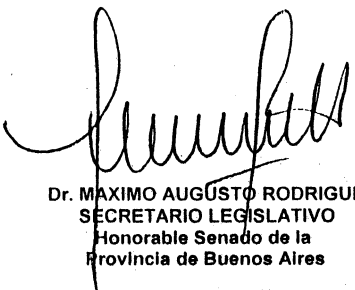

Dr. ISMAEL JOSE PASSAGLIA
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires




Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
PRESIDENTE
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. JUAN PEDRO CHAVES
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Dr. MAXIMO AUGUSTO RODRIGUEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires